

- 1 Operario servicios múltiples generales.
- 1 Operario servicios múltiples en mantenimiento edificios.
- 2 Empleadas de limpieza 27 horas semanales.

Personal Laboral Temporal.

- 1 Empleada de limpieza 27 horas semanales.
- 1 Educador de Adultos a 2/3 jornada.
- 2 Socorristas de Piscinas a 3/4 jornada.
- 2 Oficiales 1ª Albañilería.
- 2 Peones de obras.

RESIDENCIA-HOGAR DE LA TERCERA EDAD.

- 1 Directora.
- 1 Auxiliar-administrativo a 3/4 jornada.
- 9 Cuidadoras a tiempo completo.
- 2 Cuidadoras a tiempo parcial.
- 3 Cocineras.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

LA ALCALDESA, ISABEL ARNAS ANDREU.

Núm. 2021-0305

ALBARRACÍN

No habiéndose presentado reclamaciones ni alegaciones durante el plazo de información pública de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel N° 236 de 11/12/2020 contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 03/12/2020 de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación del Aparcamiento Limitado de Albarracín, queda elevado a la categoría de definitivo y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón a la publicación íntegra del precepto modificado:

Artículo 9.3:

3. Los usuarios que no hubieran obtenido ticket de estacionamiento o habiendo autoliquidado la tasa superasen el tiempo de estacionamiento para el que éste les habilitara y siempre que el exceso no fuera superior a 360 minutos podrán paralizar el proceso de denuncia mediante pos-pago de ticket de anulación de denuncia que se podrá obtener en las máquinas expendedoras si el infractor procede al pago de 4,00 € en el parquímetro correspondiente dentro de los 360 minutos computados desde el aviso de denuncia y que se depositará junto con el aviso de denuncia y primer ticket obtenido, en su caso, dentro de un sobre de anulación.

Contra el presente acuerdo que es definitivo en vía administrativa sólo se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que considere pertinente en defensa de sus derechos.

Albarracín, a 1 de febrero de 2021.- EL ALCALDE, Fdo. Miguel Villalta Martín.